

Alcaldes. Comisarios nombrados por el, en
Cavildo de Dn. y Sr. el mismo mes, en el que
se hizo presente dho despachado de Veeda, y en
vista del, de lo que informen dho Comisarios
Laviendore respectado los Padrones, y listas
generales del Hacienda, y demás papeles
y documentos que sean estimados por conve-
niente, así de los que obran en el Archivo, como
en las Errejoarias de este Alcaldem. de
Laviendore tratadas, y conferenciadas las
en su razón, con el pulso, y madurez que
Ovise, su importancia, y lo que se interesa
al real servicio, y cumplimiento de las Superiores
ordenes, de común acuerdo, acordaron en la
Justicia como el Alcaldem. se informe a los
Señor Intendente, que el vecindario desta villa
incluso el de la jurisdicción de la Parroquia de
S. Antonio, y también de la que residen
en los Parroquias de Nra. Señora, San Juan, ma-
rada Sanonete, Nra. Señora, Vegueros, Camada,
de Bañeros, Calentín, Leiva, Saladillo, Pinilla,
Campanuela, vivanco, Baldoventino con
lo demás del vecindario desta Jurisdicción. han-
ciendo a mil trescientos quarenta y tres ven.
en los quales se incluyen veinte y cinco Cocos,
ciento y tres vecinos del estado Noble, y de
quien no son, y otros el total de dho vecinda-
rio, queda reducido el estado real a mil
trescientos treinta y cinco ven. entre los quales
hay ciento setenta y dos viudas, trescientos
quarenta y cinco Cocos jornaleros, y hay
Dorientos de un, y ocho matriculados que han